

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 26 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT) (ACCION KA131)

Por Resolución Rectoral de 10 de mayo de 2023 por la que se publica la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de personal para Formación (STT – *Staff Mobility for Training*)

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha Convocatoria en su sesión del día 16 de octubre de 2023,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los adjudicatarios que más abajo se relacionan en la Tabla 1,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las ayudas a favor del personal de la UPM siguiente:

Tabla1.

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	CENTRO DE DESTINO	PAS/PDI	DIAS FINANCIADOS
MOLINA SÁNCHEZ	IÑIGO	ETSITGC	Universidad de Quindío (Colombia)	PDI	8
GÓMEZ BARRIOS	VIRGINIA	INEF	Universidad de Liubiana (Eslovenia)	PDI	5+2
PIZARRO JUANAS	Mª JOSÉ	ETSAM	Universidad Andrés Bello (Chile)	PDI	9
RUEDA JIMÉNEZ	OSCAR	ETSAM	Universidad Andrés Bello (Chile)	PDI	9
MARTIN FERNANDEZ	MARIA CARMEN	ETSAAB	Istituto di Ricerca sulle Acque, IRSA (Italia)	PDI	5

La efectiva realización de estas estancias está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 10 de mayo de 2023 como a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte, tanto en España como en el país de la universidad de destino para realizar dicha estancia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de octubre de 2023.

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez